



Colegio Nacional de Peritos Topógrafos, A. C.

México, D.F. a 2 de enero de 2026.

Oficio: CONAPTAC/XXVI/010

Asunto: Constancia de Registro

A QUIEN CORRESPONDA. -

Con fundamento en el Artículo 50 inciso "o" de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y en base a los incisos E, F y G, del Artículo Tercero los Estatutos del propio Colegio Nacional de Peritos en Topografía y Agrimensura, A. C. acreditamos al C.

ING. CIVIL JUAN CARLOS ARIAS CHABLE

Cédula Profesional # 3404706

Con credencial número 040/2017 ante nuestra asociación, como:

**PERITO EN TOPOGRAFÍA Y AGRIMENSURA Y
SOCIO ACTIVO DURANTE EL PERÍODO 2026**

En virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en el Artículos 18, 39, 40 y 41 de los estatutos del colegio, haber comprobado su participación como Perito en Topografía y Agrimensura ante los Juzgados de Distrito y/o Tribunales Agrarios y hacer las aportaciones establecidas en el reglamento.

Se extiende la presente a solicitud del interesada para los fines que a él convengan.



Ing. Ricardo León Vera
Presidente 1er. Consejo Directivo.